

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto Genérico según
Instrucciones Internas de Contratación
Expediente número **CANALINK-2020-02**

**ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES NÚMERO 2 DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE
TRATAMIENTO DE AIRE EN LOS CENTROS TÉCNICOS
DE CANALINK**

Siendo las 13:34 horas del día 2 de octubre de 2020, se convoca en las oficinas de Canarias Submarine Link, S.L.U. (en adelante CANALINK), en Granadilla de Abona, Tenerife, al Órgano de Valoración del procedimiento de contratación con número CANALINK-2020-02 correspondiente al "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE EN LOS CENTROS TÉCNICOS DE CANALINK".

El Órgano de Valoración queda válidamente constituido por las siguientes personas:

PRESIDENTE

Armiche Castro Machado - Director de Operaciones

VOCAL

Iván Luis Magdalena Correa – Técnico de Ingeniería y Soporte

VOCAL

Alberto Falcón García - Responsable de Ingeniería y Soporte

SECRETARIO

Edgar Hernández Mesa - Técnico Superior Jurídico en Contratación Pública

La sesión se celebra en acto privado conforme a las determinaciones de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dando por iniciada la misma, el Secretario hace constar en acta que todas las empresas licitadoras presentaron sus ofertas en el plazo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Anuncio de Licitación.

Igualmente, el Secretario da cuenta de que el número de proposiciones recibidas en los sobres número 1 fue dos (2) y de que las circunstancias de las empresas licitadoras son las que se mencionan a continuación:

- Respecto de la empresa licitadora "GENERCLIMA 2012, S.L.U.", con N.I.F. B76653302, se observan deficiencias subsanables en la documentación general administrativa presentada, requiriéndosele para que presente nuevamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en su letra D (motivos de exclusión puramente nacionales), cumplimentándolo adecuadamente según lo que corresponda, ya que no quedan especificados los datos solicitados según el modelo facilitado.
- Respecto de la empresa licitadora "UTC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L.", con N.I.F. B28444834, se observan deficiencias subsanables en la documentación general administrativa presentada, requiriéndosele para que presente nuevamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en su letra A (información sobre el operador económico), cumplimentándolo adecuadamente, ya que no queda especificado el NIF de la empresa ni el número de lotes a los que opta, además de no firmar el documento en el pie de firma habilitado al final del mismo.

Igualmente, se requiere que aporte la declaración responsable Anexo I.b, en su letra F, en relación al listado de empresas vinculadas que no incluye, al referir que pertenece a un grupo empresarial.

A continuación, el Secretario procede a verificar la documentación de subsanación presentada por ambas empresas licitadoras, remitida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, especificando que dichas empresas han cumplido de manera correcta con las subsanaciones requeridas al efecto, resaltando en este punto que "GENERCLIMA 2012, S.L.U." se presenta únicamente al lote número 3 y que "UTC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L." se presenta a todos los lotes.

Seguidamente, el Secretario realiza la apertura de los SOBRES NÚMERO 2 "OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE" y verifica que las empresas licitadoras admitidas definitivamente han presentado la documentación requerida:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS PREVENTIVOS	SERVICIOS CORRECTIVOS
GENERCLIMA 2012, S.L.U.	Sí	Sí
UTC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L.	Sí	Sí

En ese sentido, el Secretario aprecia y hace constar en acta que las empresas licitadoras, además de aportar la oferta económica de los servicios preventivos y los servicios correctivos, incluyen también los siguientes documentos referidos al resto de criterios cuantificables automáticamente, a saber:

EMPRESA LICITADORA	DISPONIBILIDAD EQUIPOS CLIMATIZACIÓN EMERGENCIA	MÁS DE DOS TÉCNICOS DE CLIMATIZACIÓN	MÁS DE DOS TÉCNICOS DE CUADRO ELÉCTRICO	PLAN DE FORMACIÓN TÉCNICO	FORMACIONES ESPECÍFICAS DE LOS TÉCNICOS
GENERCLIMA 2012, S.L.U.	Sí	Sí	Sí	No	No
UTC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L.	Sí	Sí	No	No	No

Finalmente, el Secretario traslada al técnico correspondiente de CANALINK el contenido de los sobres para la valoración de la oferta económica y de los criterios cuantificables automáticamente presentados por las empresas licitadoras y su adecuación a lo regulado en el Pliego de Condiciones Particulares y en los Anexos correspondientes, cuyo resultado se conocerá a través de la pertinente notificación, advirtiendo de la posible exclusión de aquella empresa licitadora que no haya realizado su oferta conforme a las determinaciones de los pliegos de contratación.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto, se acuerda:

1. Admitir definitivamente a las empresas licitadoras por cumplir con los requisitos establecidos para la presentación de la documentación general administrativa de los sobres número 1.
2. Requerir a los servicios técnicos la emisión del informe sobre las ofertas económicas y los criterios cuantificables automáticamente presentados por las empresas licitadoras.
3. Proceder a la notificación a las empresas licitadoras de las decisiones adoptadas.
4. Publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:01 horas.

En Granadilla de Abona, a 2 de octubre de 2020.

Armiche Castro Machado
Director de Operaciones

Iván Luis Magdalena Correa
Técnico de Ingeniería y Soporte

Alberto Falcón García
Responsable de Ingeniería y Soporte

Edgar Hernández Mesa
Técnico Superior Jurídico en Contratación Pública